

Montevideo, 18 de octubre de 2017

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 002/2017

PARTIDO: AGUADA - GOES

CANCHA: PALACIO PEÑAROL

FECHA: 06/10/2017

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) La denuncia formulada por los Neutrales de la LUB respecto de los incidentes ocurridos a las afueras del Palacio Peñarol, no cumpliendo la parcialidad del Club Atlético Aguada con lo indicado en el protocolo de seguridad coordinado para este encuentro.
- 2) Que se confirió vista por decreto Nº 054/2017, la cual fue evacuada por el Club Atlético Aguada.
- 3) Que se solicitó el informe policial de los hechos denunciados, el cual no fue proporcionado.

CONSIDERANDO:

- 1) La denuncia formulada respecto de la violación del protocolo de seguridad, es reconocida por la institución en sus descargos, a fojas 8.
- 2) Con respecto al enfrentamiento con la parcialidad de Goes y la guardia policial, a criterio de los miembros de este Tribunal, el mismo no fue controvertido.
- 3) Considerando que la finalidad del Código Disciplinario Deportivo es erradicar la violencia de los espectáculos, así como la protección y salvaguarda del mismo, los comportamientos asumidos por parte de la parcialidad del club Aguada se encuentra comprendidos en la infracción dispuesta por el artículo 105, por lo que se sancionará a esta institución, conforme se dirá.
- 4) Para la valoración de la pena, se tomarán en consideración los antecedentes que registra el club denunciado, así como que, a criterio de este Tribunal, los hechos

denunciados no revisten extrema gravedad, por lo que se inhabilita a imponer la sanción máxima establecida en el artículo referido.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL RESUELVE:

- 1) SANCIONAR AL CLUB ATLÉTICO AGUADA CON LA PENA DE 8 (OCHO) PARTIDOS DE CIERRE DE CANCHA Y LA QUITA DE 2 (DOS) PUNTOS.**
- 2) COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**

Dr. Felipe Vasquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña